Premio Ibermúsicas
de composición y estreno de obra coral
cuarta edición - 2024

El presente concurso tiene como propósito fortalecer la creación de obras corales nuevas con el fin de ampliar el repertorio iberoamericano en este campo, incentivando estas actividades con plena libertad creativa. Las obras ganadoras recibirán un premio económico y se propiciarán sus estrenos mediante un concierto especial del Coro XXXX de Cuba y el Coro YYYY de Venezuela en el marco de un gran evento

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa,entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1 El presente concurso tiene como propósito impulsar y promover la creación de música coral y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2 Se premiará una obra por cada país miembro de Ibermúsicas.

2.3 Las obras ganadoras obtendrán como premio una dotación económica y serán estrenadas por el Coro XXXX de Cuba y el Coro YYYY de Venezuela. A su vez, podrán ser estrenadas en los distintos países que forman parte de Ibermúsicas durante los dos años siguientes a la premiación.

2.4 Podrán presentarse a esta convocatoria compositoras/es que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay o Venezuela.

2.5 Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.6 Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará a la descalificación de la postulación.

2.7 Solo podrán participar compositoras/es que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas con sus nombres reales o artísticos. Bajo ningún concepto pueden registrarse con los seudónimos con los que participan de este concurso.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9 Las y los compositores que hayan sido premiados anteriormente en los concursos de composición de Ibermúsicas no podrán participar en esta línea de convocatoria.

2.10 Para poder presentarse a este concurso, las compositoras y los compositores deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. ACERCA DE LAS COMPOSICIONES

3.1 Las obras, escritas para coro mixto, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2 En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3 No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4 La duración de las obras debe estar comprendida entre 10 y 20 minutos. La forma y la estructura son libres.

3.5 La obra podrá ser escrita para coro a capella o con acompañamiento de piano.

3.6 La partitura, particellas u otros posibles materiales necesarios para la interpretación de la obra, en caso de requerirse, deberán ser adjuntadas en el momento de la inscripción.

3.7 El texto de las obras deberá estar escrito en idioma español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc.). En los casos de lenguas diferentes al español y al portugués, se solicita la presentación de una traducción del texto a alguno de esos dos idiomas.

3.8 En caso de que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor o compositora, éste deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el o la representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Las solicitudes podrán presentarse desde el **sábado 1ero de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024.** El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La selección de la obra tendrá como base la calidad técnica y artística de la propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado.

5.2 Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música coral.

5.3 El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1 Se premiará con USD 2.500 (dos mil quinientos dólares) la obra seleccionada de cada país miembro del Programa. En el caso de las obras presentadas por España y Portugal, se otorgará un premio de € 2.500 (dos mil quinientos euros) a cada una.

6.2 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

6.3 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer el **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

6.4 La obra ganadora será estrenada en el transcurso de las temporadas 2025 o 2026.

7. COMPROMISOS DE LAS GANADORAS Y LOS GANADORES

7.1 Todas las obras ganadoras deberán pasar a formar parte del "Catálogo de Partituras" de Ibermúsicas.

7.2 La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

7.3 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del Premio Ibermúsicas de composición de obra coral - 2024".

7.4 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos

8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores y autores.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Las y los intérpretes y las y los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

8.4 De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a Ibermúsicas exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

9.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la representación del país para obtener asistencia personalizada.

PASO 1- PERFIL

Perfil en el "Catálogo del Sector Musical" en la web de Ibermúsicas

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación. Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas **en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.**

PASO 2- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CAPÍTULO 1 - Datos del compositor o compositora

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Nombre completo

- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

CAP 2 - Obra

- País desde el cual presenta el proyecto
- Título de la obra
- Seudónimo de cada creador/a
- Una obra coral original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada que incluya música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc).
- Se deberá adjuntar la impresión del texto de la obra presentada firmada **bajo seudónimo** y en la cuál conste el título de la canción.
- Para los casos de los textos escritas en las lenguas diferentes al español o portugués (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc) se deberá presentar una traducción al español o al portugués para la evaluación del jurado.

CAP 3 - Documentación de la obra

- Copia del comprobante de registro público de la propiedad intelectual (derecho de autoría) de la obra presentada. En caso de no ser posible la presentación del mismo, se aceptará nota de puño y letra firmada por las y los artistas en PDF
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaría o escribanía en PDF
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra en PDF

CAP 4 - Sin seudónimo (información a la que no accederán las y los jurados):

- Residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

- Perfil de la/del artista en el Catálogo Musical del Programa Ibermúsicas. En el formulario hay un link para ello donde se deberá completar con el nombre real sin hacer alusión al seudónimo ni a la obra que postula

10. APÉNDICE CON INFORMACIONES ÚTILES

Contactos Unidad Técnica Ibermúsicas:

- Fernando Tomasenía: fernando@ibermusicas.org
- Ricardo Gómez Coll: ricardo@ibermusicas.org
- Micaela Gurevich: micaela@ibermusicas.org

Países que forman parte de Ibermúsicas

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- España
- México
- Panamá
- Perú
- Paraguay
- Portugal
- Uruguay
- Venezuela